

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

46051 SANTANDER

María de las Nieves García Pérez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Santander.

1º.- Que en el procedimiento concursal 0000578/2019, por auto de fecha 14 de octubre de 2019 se ha declarado en concurso con simultánea apertura de fase de liquidación, al deudor CHATARRERÍAS ARGÜELLES, con CIF número B39728506 y domicilio en Mies de Barcena 1C, 1º C, El Llano, Udias, Cantabria.

2º.- Que se suspende al deudor en el ejercicio de las facultades de administración y de disposición de patrimonio, siendo SUSTITUIDO por la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado Registro Público Concursal y tablón de anuncios del Juzgado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5º.- Que ha sido designado Administrador Concursal José María Elola Elizalde con DNI 15900689F, mayor de edad, con domicilio profesional en calle Castilla nº 19 de Santander, dentro del ámbito territorial del Juzgado, con número de teléfono 619 952 794, número de fax 901 667 166 y correo electrónico elolajosemari@gmail.com

6º.- Se informa que en el Registro Público Concursal se publicaran las resoluciones que traigan causa del concurso y deban ser publicadas por medio de edictos, de conformidad con la Ley Concursal, dirección electrónica <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

Santander, 24 de octubre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, María de las Nieves García Pérez.

ID: A190059875-1